

**SELLO QUINTO, AÑO DE 1764
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.**

Consiste la enterbación de aguas
y en los Regatos, aderecos
de las casas que a ciudad tiene
Para su conservación y en aderecos
Caminos y puentes y en la limpieza
del bal de la tubia tendrá de
to en cada año mill ducados
Por ser por años en maza de
Por ser en maza de no se queda a
tar, siquiere de, así se repita
que vendrá a tener un año como otros
Dos mill ducados

3740

Los censos de los censos que
se han cargados en los propios

- Al Don Antonio Sacun toriano
Pagan los propios en cada año
de ciento y sesenta por dos contratos
de los tres mill y trescientos Rs.
- Al Doña Luis acanillo se pagan en cada
año de pension de un ducado
- Al Real Fisco de la adquisición
se pagan por las pensiones de sus
contratos de cien por en cada
año tres mill seiscientos y cincuen
ta y cinco Rs. tres mrs
- Al capellan que posee la capellanía
que fundo el canónigo macias coque
Diz que se se paga en cada año
de pension de sesenta ducados
- Al convento y monjas de S^{ta} Santa
y Sabel de la ciudad se paga en
cada año por las pensiones de tres
censos de cien y sesenta y tres Rs. 33 mrs

1120200

370400

1100683

220440

90655